



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ARANCELES CE 203 - CARRERA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

---

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Carrera de Posgrado en Hemoterapia e Inmunohematología (CE203) Dr. José María Lazarte mediante la cual solicita se actualice el monto de la cuota mensual de la carrera ya que los mismos han quedado desactualizados debido a los incrementos periódicos de los costos generales;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior que establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca...";

Que la resolución decanal N° 1372/21 establece aranceles mínimos mensuales para las Carreras de Especialización dependientes de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

El Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Roberto Brain;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1:Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el aumento de los aranceles de la Carrera de Posgrado en Hemoterapia e Inmunohematología Período 2022-2025.

Arancel total: 30 cuotas mensuales de \$ 10.000

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Protocolizar y Comunicar.

RB.rs.mc

